

**CIRCULAR EXTERNA  
1000-006-2026**

**PARA:** Personas naturales, personas jurídicas, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas vigiladas por el Invima, que cuenten con autorizaciones de comercialización vigentes y requieran incorporarlas a la plataforma InvimÁgil.

**ASUNTO:** Activación de la funcionalidad de sistematización de autorizaciones de comercialización en la plataforma **InvimÁgil** para el sector de alimentos y bebidas no alcohólicas.

**FECHA:** 28 de abril de 2026

Estimados usuarios, emprendedores, empresarios y demás destinatarios:

Reciban un cordial saludo,

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento, evolución e incorporación de nuevas funcionalidades en la plataforma InvimÁgil, nos complace anunciar la activación de la funcionalidad de **sistematización de autorizaciones de comercialización** para el sector de **alimentos y bebidas no alcohólicas**.

Esta nueva funcionalidad permitirá a los titulares de registros, permisos o notificaciones sanitarias vigentes, otorgados con anterioridad a la implementación de la plataforma InvimÁgil, registrar la información previamente autorizada con el propósito de incorporarla a la plataforma para su gestión posterior, bajo un mecanismo trazable y eficiente. Este proceso no tiene costo, es realizado directamente por el usuario y no corresponde a un nuevo trámite ni implica la modificación de la información previamente autorizada. Una vez culminado de manera exitosa, la autorización quedará disponible en InvimÁgil para la gestión de los trámites asociados y podrá ser consultada a través del módulo de consulta externa de la plataforma.

A continuación, se presentan las principales particularidades, funcionalidades y recomendaciones relacionadas con esta nueva funcionalidad.

**Particularidades y funcionalidades principales**

Dentro de las principales características de esta funcionalidad se destacan:

- **Proceso sin costo** para el usuario.
- **Aplica exclusivamente** a autorizaciones de comercialización vigentes de alimentos y bebidas no alcohólicas.

- **La solicitud solo puede ser iniciada por el titular** de la autorización de comercialización.
- **Diligenciamiento en InvimÁgil** mediante el formulario dispuesto en el módulo de “productos” del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas.
- **Validaciones iniciales** orientadas a verificar condiciones de procedibilidad y a identificar si existen actuaciones pendientes asociadas a la autorización.
- **Cotejo de la información** por parte de un funcionario del Invima, quien verificará que los datos registrados en la plataforma correspondan fielmente a lo previamente autorizado.
- **Hasta dos oportunidades de ajuste** cuando se identifiquen diferencias o inconsistencias, con un plazo de diez (10) días calendario para cada una.
- **Cierre automático por inactividad** cuando no se atienda oportunamente la solicitud de ajuste.
- **Generación automática de una Constancia de Sistematización** cuando el proceso finalice exitosamente.
- **Disponibilidad de la autorización en InvimÁgil** para la gestión de trámites posteriores asociados a ella.
- **Consulta externa** de la autorización sistematizada a través del módulo correspondiente de InvimÁgil.

### Flujo general del proceso

El proceso de sistematización se desarrolla, de manera general, así:

**1. Inicio por el titular:** El usuario ingresa a la plataforma InvimÁgil con sus credenciales, selecciona el sector de interés “Alimentos y bebidas”, accede al módulo “Producto”, hace clic en “Alimentos” y luego en la opción “Registro de alimento”. En ese mismo formulario encontrará la sección de sistematización y las preguntas de validación que permiten determinar si el trámite corresponde a un registro nuevo o a una sistematización. Allí mismo se incluyen orientaciones para adelantar correctamente el proceso.

**2. Verificación de condiciones previas:** Antes de avanzar, el usuario debe contar con cuenta activa en InvimÁgil, empresa inscrita en la plataforma, actividades inscritas y relaciones con terceros gestionadas, cuando ello aplique. Asimismo, debe tener a la mano la información básica de la autorización, incluyendo el número y fecha de expedición de la resolución por la cual se concedió o renovó, así como el número de la autorización de comercialización y su fecha de vencimiento.

**3. Revisión de la información autorizada y de los listados publicados:** Previo al diligenciamiento, se recomienda al usuario revisar en el micrositio de InvimÁgil, los listados publicados de ingredientes simples, aditivos, especias, nutrientes, tipo de envase y material de envase, con el fin de verificar si la información previamente autorizada de su producto ya se encuentra parametrizada en la plataforma.

**4. Diligenciamiento e inicio de la solicitud:** El usuario registra en la plataforma la información previamente autorizada y vigente de su autorización de comercialización, utilizando las opciones parametrizadas disponibles en InvimÁgil. En caso de que un ingrediente, tipo de envase o material de envase autorizado no se encuentre en las listas de la plataforma, podrá utilizar las opciones “**Otro ingrediente**”, “**Otro tipo de envase**” u “**Otro material de envase**”, según aplique, diligenciando el dato de forma fiel a lo previamente autorizado. En todo caso, la sistematización no constituye una etapa para actualizar, ampliar, corregir o modificar la información aprobada.

**5. Cotejo por parte del Invima:** Una vez radicada la solicitud, un funcionario del Invima realizará el cotejo de la información registrada en InvimÁgil frente a la información previamente autorizada, a fin de determinar si existe correspondencia. Si se identifican diferencias, la solicitud será devuelta al usuario a través de la plataforma para ajuste. Este ciclo podrá ocurrir hasta en dos oportunidades, cada una con un plazo de diez (10) días calendario.

**6. Resultado del proceso:** Si el usuario atiende oportunamente la solicitud de ajuste, el Invima realizará nuevamente la evaluación para determinar si procede una finalización exitosa o no exitosa, de acuerdo con la correspondencia de la información registrada con lo previamente autorizado. Si no se atiende la solicitud dentro del plazo otorgado, el sistema realizará el cierre automático por inactividad, caso en el cual deberá iniciarse una nueva solicitud. Una vez finaliza exitosamente el trámite, se genera automáticamente la Constancia de Sistematización y la autorización queda disponible en InvimÁgil para la gestión de los trámites asociados, así como en el módulo de consulta externa

### Consideraciones importantes

Es importante tener en cuenta que la sistematización:

- **No es un trámite nuevo.**
- **No es una instancia para realizar modificaciones.**
- **No reemplaza el trámite de renovación.**
- **No permite incluir información no autorizada ni ajustar los datos del producto.**

En consecuencia, la información que se registre en InvimÁgil deberá corresponder fielmente a la previamente autorizada y vigente. Por tanto, si la empresa requiere efectuar modificaciones sobre la autorización de comercialización, deberá adelantarlas a través de la Oficina Virtual antes de iniciar la sistematización. Del mismo modo, si la autorización se encuentra próxima a vencerse, deberá gestionarse previamente su renovación; y si ya se encuentra vencida, no será posible adelantar su sistematización.

Cabe recordar que este proceso implica la aceptación de los términos y condiciones relacionados con la veracidad de la información y la responsabilidad legal derivada de su suministro, entre otros aspectos. En este sentido, la presentación de información falsa, errónea, manipulada o incompleta podrá generar las consecuencias legales a que haya lugar, así como el traslado a las autoridades competentes, el inicio de las actuaciones administrativas

correspondientes y la eventual inactivación, pérdida o invalidez de las autorizaciones sistematizadas en la plataforma.

Una vez la autorización de comercialización haya sido sistematizada exitosamente e incorporada a InvimÁgil, los trámites posteriores asociados a esta deberán gestionarse a través de la plataforma, conforme a las funcionalidades que progresivamente se vayan habilitando para el sector de alimentos y bebidas no alcohólicas.

### Recomendaciones especiales

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para el uso óptimo de esta funcionalidad:

- **Revise previamente la información autorizada** de cada producto, incluyendo la autorización inicial y las modificaciones aprobadas, y asegúrese de que la información que se registre en InvimÁgil corresponda estrictamente a lo previamente autorizado.
- **Consulte los listados publicados** en el micrositio institucional antes de iniciar el diligenciamiento, con el fin de verificar si los ingredientes, aditivos, nutrientes, especias, tipos de envase y materiales de envase autorizados ya se encuentran parametrizados.
- **Verifique previamente sus condiciones de procedibilidad**, en especial la inexistencia de actuaciones pendientes sobre la autorización por el aplicativo de registros sanitarios.
- **Atienda oportunamente las solicitudes de ajuste** que sean notificadas por el Invima durante el proceso de cotejo, a fin de evitar el cierre automático por inactividad.
- **Planifique de manera organizada la sistematización de sus autorizaciones.** Se recomienda priorizar, en una primera etapa, aquellas autorizaciones de comercialización respecto de las cuales la empresa prevea adelantar trámites en el corto plazo, tales como modificaciones, cesiones, u otras actuaciones que deban gestionarse en InvimÁgil. De esta manera, cada empresa podrá avanzar progresivamente en un plan ordenado de sistematización, acorde con sus necesidades operativas. Esto también le permitirá al Invima resolver las solicitudes de sistematización de manera eficiente, en concordancia con la capacidad técnica instalada.

### Consideraciones finales

Con la activación de esta funcionalidad, el Invima continúa avanzando en la modernización de los servicios dirigidos al sector regulado y en el fortalecimiento de la plataforma InvimÁgil como herramienta de autogestión, trazabilidad y eficiencia para el sector de alimentos y bebidas no alcohólicas. La sistematización representa un paso fundamental para incorporar en la plataforma la información de autorizaciones vigentes y facilitar su posterior gestión digital bajo un esquema organizado, progresivo y alineado con las necesidades del usuario y las capacidades institucionales.

El Invima continuará brindando acompañamiento técnico a través de webinars, videos tutoriales y demás recursos disponibles en el micrositio institucional (<https://mesagil.invima.gov.co/>). Asimismo, en caso de presentar dificultades, los usuarios podrán acudir a la Mesa de Ayuda o interactuar con InviBot, el asistente virtual diseñado para orientar sobre el uso de la plataforma y sus funcionalidades.

El Invima reitera su compromiso con la modernización de los servicios dirigidos al sector regulado y continuará fortaleciendo la plataforma InvimÁgil, a efectos de impulsar la productividad, la eficiencia y el desarrollo de las empresas del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Cordialmente,



**FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA**  
Director General

Elaboró: Juan Fernando Roa Ortiz – Asesor Dirección General - Gerente Proyecto InvimÁgil 

Verónica Del Castillo – Asesora Dirección General 

Revisó: Alba Rocío Jiménez Tovar - Directora Técnica Alimentos y Bebidas Alcohólicas 